

## **EL DIAGNÓSTICO SOCIAL COMO APOORTE AL PERITAJE FORENSE: TENDENCIAS AL 2020**

### **THE SOCIAL DIAGNOSIS AS A CONTRIBUTION TO FORENSIC PERIOD: TRENDS TO 2020**

**Daisy Astrid Valdivieso Salazar<sup>1</sup>**  
**Aldrin Marcel Espín León<sup>2</sup>**  
**Carlos Santiago Buenaño Armas<sup>3</sup>**

**Recibido:** 2017-03-05 / **Revisado:** 2017-04-08 / **Aceptado:** 2017-10-07 / **Publicado:** 2017-12-30

**Forma sugerida de citar:** Valdivieso Salazar, Daisy Astrid; Espín León, Aldrid Marcel y Buenaño Armas, Carlos Santiago. (2017). El diagnóstico social como aporte al peritaje forense: Tendencias al 2020. *Retos de la Ciencia*, 1(2), pp. 141-149.

#### **RESUMEN**

Si bien la investigación pericial concluye con la determinación de las razones que afectan la condición de la persona posterior al daño como consecuencia del delito. Esta debe comprender metodología específica de fuentes que le permitan fundamentar al perito su intervención y desde la objetividad orienten al juzgador en el proceso judicial. La metodología permite mejorar sustancialmente el proceso, reducir errores o evitar sesgos en la práctica, así como tiempos en la intervención, justificación científica y no revictimización. Considerando que la violencia al igual que los delitos de robo a personas en el Ecuador tiende a decrecer según datos proyectados para el 2020, y el quehacer profesional obliga a debatir sobre el rol científico y técnico en el peritaje social forense que determinen los factores que inciden en la violencia y su afectación, cuyos resultados permitan orientar al juzgador a efectos de restitución de un derecho humano vulnerado.

**Palabras clave:** diagnóstico social, metodología, victimización secundaria, peritaje social, violencia

#### **ABSTRACT**

Although the expert investigation determines the reasons that affect the condition of the person after the damage because of the crime, the investigation must be carried out with a specific methodology of sources that allow the expert to base his intervention, therefore, guide the judge objectively in the judicial

<sup>1</sup> Doctora en Ciencias Internacionales, Profesora Titular en la Universidad Central del Ecuador, Ecuador: [dagus36@yahoo.com](mailto:dagus36@yahoo.com)

<sup>2</sup> Magíster en Gerencia en Sistemas, Profesor Titular en la Universidad Central del Ecuador, Ecuador: E-mail: [amespin@uce.edu.ec](mailto:amespin@uce.edu.ec)

<sup>3</sup> Magíster en Ingeniería Industrial, Profesor Titular en la Universidad Central del Ecuador, Ecuador: [sbuenanio@uce.edu.ec](mailto:sbuenanio@uce.edu.ec)

process. The methodology allows improving the process, reducing errors, avoiding biases in practice, reducing intervention times, scientific justification and non-revictimization; Bearing in mind that violence and robbery crimes against people in Ecuador will diminish before the year 2020, in addition, the professional obligation demands to debate on the scientific and technical function in forensic social assessment that determines the factors that affect violence and its consequence; the results will guide the judge to the restitution of a violated human right.

**Key words:** social diagnosis, methodology, secondary victimization, social expertise, violence.

## INTRODUCCIÓN

En Ecuador, el peritaje social surge a partir de la intervención empírica y la autoformación de los/as peritos sobre su nuevo rol profesional, la Academia no ha generado aún la formación de un posgrado específico en peritaje social forense o malla curricular de pregrado que de procedimientos efectivos en su futuro actuar.<sup>4</sup> La Constitución de la República del Ecuador (2008) al ser garante en la protección de derechos humanos, establece derechos y obligaciones para sus habitantes que deben regirse a un debido proceso,<sup>5</sup> elementos que se consideran dan pautas de intervención en el actuar del trabajo pericial social forense.

Estas como varias de las razones por las que el escenario académico ecuatoriano debe “fortalecer mecanismos de consulta y trabajo conjunto entre los peritos que trabajen en los organismos encargados de procuración[...] que mejoren procedimientos generales a situaciones locales” [1], la no revictimización, entendida desde el trabajo social forense en alternativas de intervención que se basen en el respeto, aplicación de principios del debido proceso, las necesidades propias de la persona afectada/o, inclusión de enfoques de derechos humanos, género y otras inclusiones etarias que han de plasmarse y sustentar el diagnóstico en el informe pericial.

Esta perspectiva del aporte del diagnóstico en el peritaje social orienta a la incorporación de elementos que lo fundamenten para la generación de resultados objetivos<sup>6</sup> su importancia radica en la construcción de parámetros de intervención y abordaje considerando que la violencia física, sexual y psicológica se han incrementado principalmente en niños, niñas y adolescentes cuyos índices de vulneración del derecho a la dignidad e integridad, según el Consejo Nacional, han ascendido principalmente en las mujeres, reflejándose por ejemplo, que una de cada cuatro mujeres entre 15 y 19 años, han sufrido algún tipo de violencia, castigo físico, psicológico y/o sexual.<sup>7</sup>

Índices alarmantes que hacen del peritaje social una herramienta eficaz para evidenciar con la aplicación de enfoques de género, derechos humanos y otras inclusiones etarias, la vulneración de un derecho humano, el daño social,

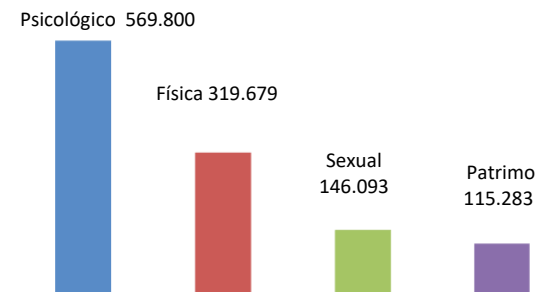
<sup>4</sup> Referencia a octubre de 2017, FGE: Perfil de ingreso de los/as peritos. UCE - 2017: Malla curricular de la carrera de Trabajo Social. UCE. 2016-2017);

<sup>5</sup> Constitución de la República del Ecuador, Art. 76, establece garantías mínimas del debido proceso [...] los órganos estatales adoptan decisiones sobre la determinación de los derechos de las personas a fin de que esta no sea arbitraria, sea legal y legítima.

<sup>6</sup>Para G. Hamilton “Estudio del medio ambiente del sujeto, de su situación cultural, social, pautas de adaptación, actitudes, en relación al problema específico y a la solicitud expresada...”

<sup>7</sup> Ecuador, Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género, contra las mujeres realizada por el Ministerio del Interior, la Comisión de Transición hacia el Concejo de la Judicatura y la igualdad de género y el INEC, 2011

calidad de vida y el cambio en el proyecto de vida de las personas afectadas anterior y posterior a un delito. Al respecto el trabajo social debería en cuanto refiere Marta Simón, “conjuguar y conciliar las demandas de los jueces y de las personas usuarias equilibradamente desde la cientificidad, la efectividad y la practicidad” **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**



**Gráfico 1.** Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género, contra las mujeres realizada por el Ministerio del Interior, la Comisión de Transición hacia el Concejo de la Judicatura y la igualdad de género y el INEC, 2011

**Fuente:**

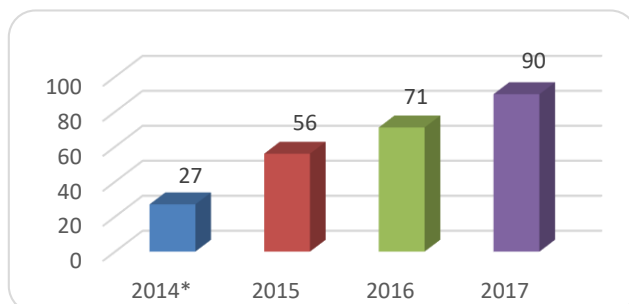
<http://www.ecuadorencifras.gob.ec/estadisticas-sociales-y-demograficas/>

Por ello, la elaboración de una pericia social, requiere que su diagnóstico enmarque con objetividad y ética profesional los elementos que promueven el resarcimiento de un derecho humano. En concordancia a lo señalado, Krmpotic, subsume la intervención forense a partir de la función social del derecho y a su vez el diagnóstico social que permite la protección y restitución de un derecho humano. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

El diagnóstico social, visibiliza el daño y la situación de riesgo a partir de la respuesta sobre cómo se ha resquebrajado el tejido social principalmente en aquellas personas en condición de doble vulnerabilidad. El diagnóstico por tanto “aparece hacia el final de la investigación, como resultado de un proceso que toma forma desde los primeros contactos que establece el profesional con los expedientes y los sujetos, y cuyos elementos operan en relación continua con todos los componentes del objeto periciado, a fin de conocer situaciones de una realidad que debe ser desvendada en términos sociales” [4]

Argumentos que parten de la cientificidad y la técnica aplicada para brindar los elementos necesarios al juzgador encaminados a la restitución de un derecho humano en los cuales los mecanismos de responsabilidad del Estado y corresponsabilidad de la sociedad se vuelven tarea pendiente en la protección y garantía de cumplimiento. [5]

Uno de los indicadores del índice del incremento de la violencia, los señala el Consejo Nacional de las Mujeres:



**Gráfico 2:** Víctimas de Femicidio en Ecuador:<sup>8</sup>  
**Fuente:** INEC-Subcomisión Técnica de Femicidio

Esto hace que el escenario en el campo penal actual requiera intervención científica que profundice un adecuado diagnóstico.

Los derechos, en efecto, pretenden actuar como límites y como vínculos al poder. No obstante, es el propio poder, las instituciones públicas, quienes tienen a su cargo la tarea de garantizarlos [6]

Desde esta perspectiva, el peritaje social está relacionado directamente con la justicia, especialmente cuando se ha transgredido un derecho humano y éste debe evidenciarse en su diagnóstico social. Autores como Krmpotic, Robles, Benavides, Fávero, sostienen el aporte del trabajo social en el ámbito forense desde la promoción y protección de derechos humanos y su papel en la construcción de la valoración diagnóstica [7] [8], con el objetivo de asesorar a los jueces en sus decisiones.

Acorde a estos preceptos y considerando que el diagnóstico es el “el núcleo que se entronca en la base de una investigación pericial como elemento analítico, y que el segundo término es una forma de evaluación [...] cuyo fin es proporcionar cuadros diagnósticos y pronósticos concebidos también como dictamen pericial” [9]. La valoración diagnóstica a la que se hace referencia debe centrar su atención en la fundamentación a través de la investigación social rigurosa y un diagnóstico social acertado que recupere aquellos datos que un informe policial, médico o psicológico no lo colige; pues es característico del trabajo social, la intervención directa en la problemática social, objeto de investigación.

El diagnóstico social, determina, por lo tanto, el estado social, individual y familiar en forma integral fortaleciendo la acusación de quien lleva a efecto el proceso judicial. Un proceso en el que los preceptos de no revictimización están presentes en el abordaje e intervención; contrario a convertirse en un discurso carente de aportes cuyo resultado según Foucault, son únicamente signos, que anulan su realidad [10]

Discurso que desde la hegemonía del poder a través de la palabra cobra relevancia al momento de una resolución judicial

Subsumiendo estos preceptos, el diagnóstico en el peritaje social debe ser verás y efectivo. “Si no se ejerce la capacidad de entrar en el problema, analizarlo y comprenderlo, nos quedamos seguramente aprisionados en su cascara externa, realizando conclusiones sin fundamento” [11]

<sup>8</sup> Tomado de: Consejo Nacional Para la Igualdad de género, “Derecho a una vida libre de violencia”, diciembre de 2017.

La complejidad de la que se habla debe abordar la afectación de derechos en el peritaje social, mantener la autonomía relativa, contexto socio histórico, cuyo significado va más allá de definir o detallar el dolor, sino más bien argumentar cómo afecta la calidad y nivel de vida, cosmovisión, cultura, la inclusión o exclusión social como parte del entendimiento del impacto social, Viscarret en relación a lo señalado plantea un contexto un integral que conlleva a características basadas en el respeto, la cosmovisión y cultura. [12].

Berinstain, experto en buscar elementos que conlleven a la reparación integral, señala además que esta autonomía implica condiciones económicas, educativas, acceso a servicios, calidad [13]. Un contexto integral que conlleva características de la sociedad cosmovisión, cultura.

## **METODOLÓGÍA**

### **El peritaje social**

La metodología que se plantea en este artículo para fortalecer el diagnóstico social, nace como proyecto piloto en las aulas de clase de trabajo social, de la Universidad Central del Ecuador- UCE, (Autoría: Daisy Valdivieso Salazar).

Se plantean cinco 5 perspectivas para llegar al diagnóstico social, esto es: Identificación, clasificación, determinación, relacionamiento e interpretación como alternativas que permitan al perito argumentar su investigación social con un trabajo organizado, análisis técnico científico con la inclusión de enfoques de género, derechos humanos y otras inclusiones etarias, veracidad en la información, imparcialidad y objetividad que le permita al perito acudir a los diferentes Tribunales de Justicia con pautas claras de intervención en cada fase, hasta llegar al objeto de estudio e intervención.

Estas fases consisten en:

1. Identificación: contextualizar el tipo de problemática, que parte una visión desde la complejidad y la incertidumbre, hay una construcción lingüística de la realidad y Comprende la incidencia de los hechos en el entorno social de la persona objeto de la pericia; estudia desde lo ético y sin levantar sesgos en la investigación, los documentos que existan sobre el caso y el problema a tratar.

2. Clasificación: Partiendo de la existencia de un trasfondo normativo jurídico, que es la denuncia y la historia preliminar, la planificación que realizará el experto/a para abordar la metodología estará en la planificación, irá acorde a su abordaje e intervención de los elementos generales que causaron conmoción a las teorías que se han escrito sobre el tema, el impacto y la demanda social.

3. Determinación: Consiste en valorar las consecuencias, secuelas o lesiones del delito y establecer y demostrar la conexión entre el hecho generado y el daño producido tanto en el contexto físico, psicológico y social. Establecer los factores que afectaron la calidad de vida, el impacto en el proyecto de vida posterior al delito y el daño /riesgo social si se caracteriza por ser transitorio o permanente.

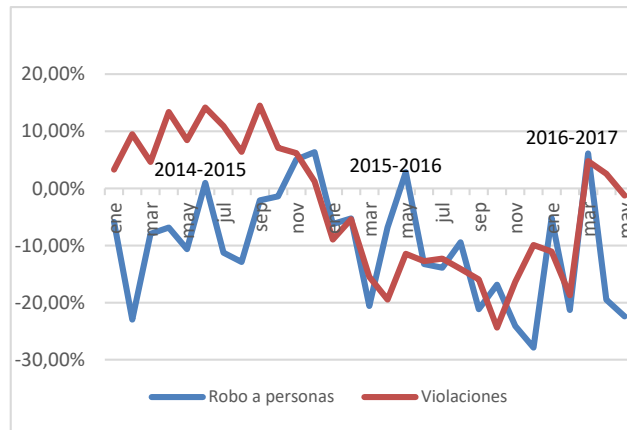
4. Relacionamiento: Sustenta su análisis, contrasta información, ofrece respuestas narrativas, memoriza partes importantes, su criterio, no puede salir del contexto del objeto de estudio, excepto para ampliarlo, ratifica su hipótesis o la descarta.

5. Interpretación: Establece y demuestra la conexión entre el hecho generado y el daño producido, explica la calidad e impacto en el proyecto de vida, fundamenta con el marco teórico utilizado y los métodos aplicados. La redacción es clara, objetiva, habla de sus hallazgos en la investigación de manera técnica – científica; sabe distinguir el punto de quiebre en un momento determinado, que rompe con la lógica inclusive de la causa – efecto de la lógica lineal, en donde la complejidad la niega precisamente porque no todo funciona sobre la causa efecto; uno de los ejemplos más comunes, por ejemplo es la lógica del interruptor, yo hago esto y se prende esto, porque no tenemos, la lógica lineal, la interpretación de la realidad basada en la naturaleza de la investigación que determina los elementos evidenciados.

Si bien es cierto que aún en el Ecuador a octubre de 2017, no existen peritos en trabajo social, especializados en el tema forense debido a la carencia de instituciones de posgrado, así como limitada bibliografía. El presente artículo es un aporte a una de las perspectivas de intervención para elaborar un diagnóstico social, que fortalece procesos sobre como recoger el dato para llevar a cabo la elaboración del diagnóstico social como aporte a la justicia. El experto/a en el tema, además, incluirá la inclusión de enfoque de derechos, que permite ir más allá de la carencia de recursos o la narración de necesidades.

Desde el ámbito penal determina cómo ciertos factores posteriores a la presunción de un delito afectan la calidad de vida de la persona agredida y es esta la mirada que debe estar inserta en la elaboración del diagnóstico prevenir errores en la investigación en la cual los aportes a la justicia pueden orientar al juzgador en la observación del daño social y el impacto en el proyecto de vida como uno de los elementos fehacientes que conduzcan al estudio y análisis para la reparación integral.

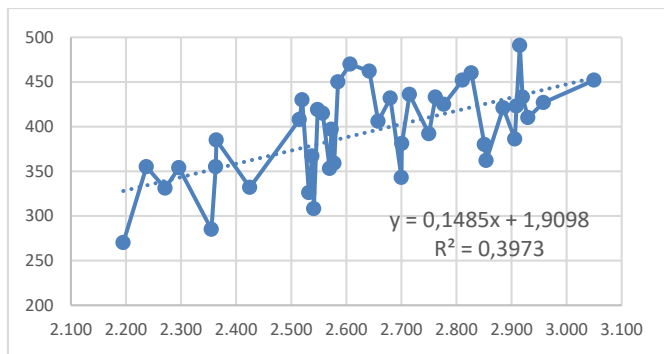
Según datos obtenidos de la Fiscalía General del Estado [14], los índices de violencia o violaciones y de robo a personas en el 2014 comparado mes a mes con el 2015 se establece que la violencia tiene valores positivos (crecimiento del índice relativo de violencia comparando mes a mes) mientras que el robo a personas tiene valores negativos (decrecimiento del índice relativo de robo comparado mes a mes) Gráfico 3. Para los años 2015-2016 bajan los índices relativos de violencia al igual que sigue la tendencia de decrecimiento el robo a personas.



**Gráfico 3:** Comparativo porcentual mes a mes y por año.

**Fuente:** Datos obtenidos de la Fiscalía General del Estado: Comisión Especial Interinstitucional de Seguridad Ciudadana y Justicia

Para establecer si la cantidad de violencia o violaciones depende de la cantidad de robos a personas, se procede a determinar una correlación y la función de regresión lineal que ajuste a los datos. Los datos absolutos de violencia y robo, obtenidos de los años 2014 a mayo 2017 **Gráfico 4**, determinan que la relación existente entre las dos variables es mínima creciente con  $R^2 = 0.3973$ <sup>9</sup> y función lineal  $F(x) = 0.1485x + 1.9098$ .



**Gráfico 4:** Análisis correlacional entre robo a personas y violaciones

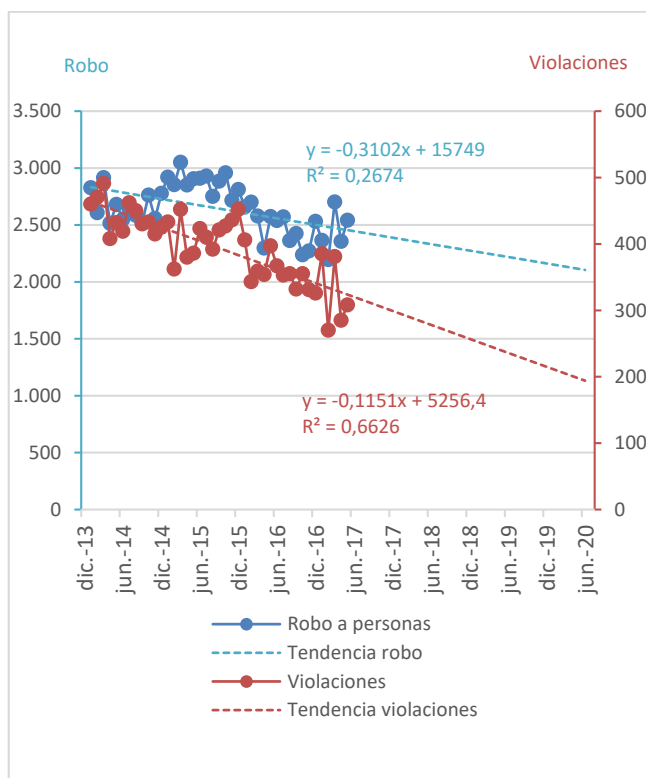
**Fuente:** Datos obtenidos de la Fiscalía General del Estado: Comisión Especial Interinstitucional de Seguridad Ciudadana y Justicia

Tomando como variables no relacionadas entre si, y cada una relacionada con el tiempo, las dos variables marcan una tendencia negativa<sup>10</sup>, Robo:  $m = -$

<sup>9</sup>  $R^2$ : Coeficiente de determinación, el cuadrado de coeficiente de correlación de Pearson, determina la relación lineal de dos variables cuantitativas, valores  $-1 < R < 1$

<sup>10</sup> Pendiente  $m$ , ángulo de inclinación que forma una línea recta de la forma  $mx+b$  con el eje  $x$ ,  $\Delta y/\Delta x$  cuyos valores varían  $-\infty < m < \infty$

0.3102 y  $R^2 = 0.2674$  Violencia:  $m=-0.1151$  y  $R^2 = 0.6626$ , siendo la tendencia de la violencia con mejor coeficiente de correlación.



**Gráfico 5:** Proyecciones para 2018-2020 Robo a personas y Violencia

**Fuente:** Los Autores , obtenido a partir de los datos de la Fiscalía General del Estado: Comisión Especial Interinstitucional de Seguridad Ciudadana y Justicia

Las proyecciones de vilonecia y robo a personas para los años 2018-2020.

En la Tabla 1, muestran un decrecimiento, aunque existe mucha variabilidad comparando mes a mes.

año	Robo	Violaciones
may-2017	2455	324
jun-2018	2332	278
jun-2019	2219	236
jun-2020	2105	194

**Tabla 1.** Tendencia de Robo y Violaciones 2018-2020



## CONCLUSIONES

Esta metodología se percibe como elemento base en el que la pericia social forense puede argumentar mediante fases de intervención en los tribunales el procedimiento metodológico seguido. Aportando una visión clara, organizada de aspectos fundamentales que deben recogerse en cada fase.

Proporciona además al juzgador elementos que deben fundamentarse en la oralidad y que guardan estrategias de intervención en cuanto al daño, la situación de riesgo social y el impacto en el proyecto de vida y los efectos colaterales en el entorno social como consecuencia de la violencia y que deben ser considerados por el juzgador al momento de realizar una reparación integral. Yanotti, indica que “Periciar implica desplegar una serie de técnicas para cumplir con tal cometido.” [15], el producto final será el informe pericial en atención a los fenómenos sociales objeto de intervención.

## RECOMENDACIONES

El peritaje no es sino interpretar, afirmar un fenómeno o hecho determinado objeto de estudio y con el propósito de acompañar con el testimonio la recolección de evidencias que se trabajaron en campo y que a través de la oralidad fundamenta lo investigado.

Los trabajadores sociales desarrollan la profesión en instituciones a las que llegan casos similares, pero no se puede “etiquetar” a todos por igual; cada ser humano responde a una realidad diferente puede ser que el mismo tipo de violencia genere mayor afectación en una familia que en otra; estos son algunos parámetros de análisis e intervención que debe tener el perito forense en el análisis de daño y situación de riesgo.

El desafío está en el manejo adecuado, objetivo, ético en la investigación social tanto en la asignación perito por la institución solicitante, como en la veracidad e imparcialidad en la investigación social frente a los derechos de cada ser humano a ser atendido y calificado para intervenir como perito y responder a la institución solicitante vs el en la medida de: Institución vs derechos de quien solicita un servicio en la designación es poder conjugar la tensión existente entre la demanda institucional, en muchos casos orientada a una acción disciplinadora y controladora, así como productora de “verdad”, que la propia institución ha construido históricamente como representación social y una acción dirigida a la efectivización y ampliación de derechos de ciudadanía de los usuarios de la misma.

El/a perito forense requiere fortalecer su conocimiento teórico y técnico que le dé suficientes herramientas en su ejercicio profesional para el fortalecimiento de su aporte a la justicia en cuanto a evidenciar de manera integral en el diagnóstico social, las secuelas que ha dejado la violencia, la vulneración de un derecho humano y/o situación de riesgo en que se encuentren los niños, niñas y adolescentes; mujeres, afectadas por la violencia cuyos índices de afectación las cifras en el Ecuador demuestran que es un problema que demanda respuestas emergentes y la atención prioritaria, acorde a lo que señala la Constitución Ecuatoriana, aún no resuelto.

Al no existir una relación considerable entre el robo a personas y la violencia, se puede determinar que hasta el 2017 el número de personas violentadas no está ni directa ni inversamente relacionada con el número de robos a personas,

sin embargo, las dos variables tienden a descender en relación con el tiempo con un nivel de correlación mayor en la variable violencia, por lo que se puede proyectar datos a futuro y poder generar acciones públicas en la fiscalía.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- [1] de Cooperación, P. F. D. P. Protocolo modelo para la investigación forense de muertes sospechosas de haberse producido por violación de los derechos humanos, México 2001
- [2] Gil, M. S. (2009). Aportaciones del trabajo social a la pericial de familia. Cuadernos de derecho judicial, (2), 175-210.
- [3] Krmpotic, C. Sandra (2013). El Trabajo Social Forense como campo de actuación de lo social. Trabajo Social Global, 3(4), 37-54.
- [4] Legaza, C. R. (2016). PERITAJE Y DIAGNÓSTICO EN TRABAJO SOCIAL: ¿ Un vínculo en tensión?. *Rumbos TS. Un espacio crítico para la reflexión en Ciencias Sociales*, (11), 65.
- [5] Santamaría, R. Á. (2012). Los derechos y sus garantías: ensayos críticos. Corte Constitucional del Ecuador para el Período de Transición: Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional.
- [6] Pisarello, G. (2009). El derecho a la vivienda como derecho social: implicaciones constitucionales. *Revista catalana de dret públic*, 38.
- [7] Robles Claudio. La intervención pericial en Trabajo Social. Orientaciones teórico prácticas para la tarea forense. Ed. Espacio. Buenos Aires, 2004.
- [8] Fávero, T. en: Vilas, Rosario. Reflexiones en torno al Trabajo Social Pericial. En: Conferencia con estudiantes de Introducción al Trabajo Social, 2010 Montevideo. Facultad de Ciencias Sociales, S/E.
- [9] Legaza, C. R. (2016). PERITAJE Y DIAGNÓSTICO EN TRABAJO SOCIAL: ¿ Un vínculo en tensión?. *Rumbos TS. Un espacio crítico para la reflexión en Ciencias Sociales*, (11), 64-74.
- [10] Foucault, M. (1999). El orden del discurso, trad. *Alberto González, Tusquets, Barcelona*, 30-31
- [11] Di Carlo, Enrique, El paradigma humanista como sustancia del trabajo social: El trabajo social y el paradigma humanista dialéctico, 1997, 299.
- [12] Viscarret, J. J. (2014). Modelos y métodos de intervención en Trabajo Social. Alianza editorial.
- [13] Beristain, C. M. (2010). *El derecho a la reparación en los conflictos socioambientales: Experiencias, aprendizajes y desafíos prácticos*. Hegoa, 157
- [14] <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/estadisticas-sociales-y-demograficas/>
- [15] Yannotti, C. C., Horonoz, V. K., & Tagliani, N. (2015). Algunos aportes para la reflexión teórico-metodológica de la Pericia Social Forense. *Revista Trabajo Social*, (12).